MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 01 - ÁREA SALUD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

Se Somete a consideración del H. Concejo Municipal, la siguiente Modificación presupuestaria, correspondiente al Area de Salud del año 2016, aprobado en sesion 110 del 14 Diciembre del 2015, conforme al Art. 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695, modificada por ley 19.602.

POR MAYORES INGRESOS:

TITULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M$)
115						*INGRESOS PRESUPUESTARIOS*	37,635
	05					CXC TRAN CORT	21,635
		03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	21,635
	13					C X C TRANSFERENCIAS DE PARA GASTOS DE CAPITAL	16,000
		03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	16,000
						TOTAL 1	37,635

PARA AUMENTAR ÍTEMS DE GASTOS:

TITULO	SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M$)
215						*GASTOS PRESUPUESTARIOS*	37,635
	22					BIENES Y SERV DE CONSUMO	19,635
		06				Manteniminto y Reparaciones	19,635
	29					C X P Adquisicion de Activos no Financieros	18,000
		03				Vehiculos	18,000
TOTAL							37,635

DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE

MAYERLIN PIZARRO NAVEA
SECPLAN

MILENKO AVALOS VILLALONGA
ADMINISTRADOR

RICHARD CORTES GALVEZ
JEFE FINANZAS DE SALUD

CAROLINA GALVEZ MOYA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

ILLAPEL MARZO DE 2016